DECRETO Nº 115/2.020.

CONCORDIA 23/01/2.020.

VISTO la Resolución D.P. Nº 094 de fecha 09/01/2019, mediante la cual, se afecta en "Comisión de Servicios" al Sub-Crio. Passarello, Diego Iván - L.P. 25.494 - desde la Jefatura de Policía Provincia de Entre Ríos, M.G. y J. del Gobierno de Entre Ríos a la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1765/2019 de fecha 30 de Diciembre de 2019, Art. 9º, se designa como Director de Prevención y Seguridad Municipal, al Lic. Passarello, Diego Iván - DNI. 27.531.525, Legajo Municipal Nº 9373, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Capítulo I, Art. 2º y 9º de la Ordenanza Nº 37.076/19.

Que en su condición actual de funcionario en "Comisión de Servicios" a la Municipalidad de Concordia, se estima pertinente ordenar la suspensión de sus haberes a partir del 01/01/2020 a fin de evitar la superposición de cargo e incurrir en algún tipo de incompatibilidades, en consonancia con lo establecido con la Ley Provincial Nº 7413 y la Carta Magna Provincial en su Art. 40º "...No podrán acumularse en una misma persona dos o más empleos, aunque uno sea de la Provincia y el otro de la Nación, municipio o comuna..."

Dicho esto, interesa sostener sus funciones en esta Municipalidad de Concordia, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 1765/2019 de fecha 30 de Diciembre de 2019, Art. 9º, como Director de Prevención y Seguridad Municipal, al Lic. Passarello, Diego Iván - DNI. 27.531.525, Legajo Municipal Nº 9373, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Capítulo I, Art. 2º y 9º de la Ordenanza Nº 37.076/19. Sin Liquidación de Haberes.

No obstante ello y a los fines de poder asignarle un adicional por las tareas complementarias que desarrolla como capacitador permanente de los cursos internos y externos que se dictan desde la Dirección de Prevención y Seguridad, se dispone autorizar un adicional de (Código 600) $ 20.000 (Veinte mil pesos), no remunerativos y sin cargas sociales, mientras dure su condición de "Comisión de Servicios" afectado a esta Municipalidad de Concordia.-

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

OSCAR FERNANDO BARBUZ
SECRETARIO DE COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MIRETA LOPEZ BENITEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el Art. 9º del Decreto Nº 1765/2019 de fecha 30 de Diciembre de 2019. Quedando redactado de la siguiente manera; "Designase Director de Prevención y Seguridad Municipal, al Lic. Passarello, Diego Iván - DNI. 27.531.525, Legajo Municipal Nº 9373, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Capítulo I, Art. 2º y 9º de la Ordenanza Nº 37.076/19. Sin Liquidación de Haberes como Director Político.

Artículo 2º.- Autorizase al Lic. Passarello, Diego Iván - DNI. 27.531.525, Legajo Municipal Nº 9373, un adicional de pesos $ 20.000 (Veinte mil pesos) no remunerativos (Código 600), mientras dure su condición de "Comisión de Servicios" y desarrolle sus actividades conforme a lo establecido en los considerandos. Procedente a partir del 01 de Enero de 2020 y como excepción a los dispuesto en el Decreto 572/2019 prorrogado por el Decreto Nº 1633/2019

Artículo 3º.- Pase a los efectos de su toma de razón a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
A. C. PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arnaldo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 903
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
A. C. PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO Nº I

DATOS DEL BENEFICIARIO	MONTO ASIGNADO
PASSARELLO, DIEGO IVAN - DNI. 27.531.525 - CLASE 1979 - LEGAJO MUNICIPAL Nº 9373 - DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD MUNICIPAL	**$ 20.000 (Veinte Mil Pesos)**

OSCAR BERNARDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA